

EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA (CECYTEO) Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL CECYTEO (STSCECYTEO), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO XVI, CLAUSULA SEXAGESIMOSEXTA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DEL PREMIO AL MERITO ADMINISTRATIVO, TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE:

CONVOCATORIA 2023

A TODOS LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LOS PLANTELES, CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EMSaD) Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA PARTICIPAR EN EL OTORGAMIENTO DE 150 ESTIMULOS POR LA CANTIDAD DE \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO, AL PREMIO AL MERITO ADMINISTRATIVO 2023, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

1.- Los trabajadores que deseen concursar para la obtención del premio, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser trabajador administrativo de base sindicalizado del Colegio, afiliado al STSCECYTEO.
- Haber prestado sus servicios en forma ininterrumpida en algún centro de trabajo del CECYTEO, con una plaza administrativa de base durante el periodo comprendido del 01 de Agosto de 2022 al 31 de Julio de 2023. En caso de que el trabajador haya prestado sus servicios en más de un centro de trabajo o en más de una categoría en este periodo, el responsable de la evaluación considerará las opiniones de los jefes inmediatos previos.
- Contar con un mínimo de un año de antigüedad laboral como trabajador administrativo sindicalizado al 01 de agosto de 2023.
- Haber observado buena conducta y buen desempeño en las labores encomendadas por su jefe inmediato superior y no contar con actas administrativas o notas de extrañamiento en el periodo evaluado.

2.- Participarán todas las categorías de las plazas administrativas de base autorizadas por el Colegio.

3.- A partir de la publicación de la convocatoria, 05 de Septiembre de 2023, los trabajadores administrativos que deseen participar, deberán solicitar formalmente su registro, requisitando el formato proporcionado en su centro de trabajo u obtenido en las siguientes páginas web: www.cecycytec.edu.mx y www.stscecycytec.org.mx, mismo que una vez requisitado, será entregado de manera física a su jefe inmediato (Director de plantel, Responsable de Emsad, Director de área, Subdirector de área o Jefe de Departamento del Colegio) en original, entregando copia al Delegado o Representante Sindical.

4.- El responsable de la evaluación deberá ser el jefe inmediato del trabajador.

5.- El responsable de la evaluación aplicará un formato para el personal de actividades manuales y otro para el personal de actividades propiamente administrativas, de acuerdo a los anexos de la convocatoria.

6.- El plazo límite para el cierre de la convocatoria y que el responsable de la evaluación reciba las solicitudes del personal para participar en el proceso de evaluación será el día 12 de Septiembre de 2023 a las 15:00 horas.

7.- Una vez recibida la solicitud de parte del trabajador, el responsable de la evaluación en un período comprendido del 13 al 15 de Septiembre del año en curso, procederá a calificar el desempeño del trabajador, mediante la aplicación del formato de evaluación, que para el efecto determinaron conjuntamente la Dirección General y el STSCCYTEO. El jefe inmediato le hará de conocimiento al trabajador de manera personal el resultado de su evaluación para su conocimiento, en presencia del Delegado(a) o Representante Sindical.

8.- El formato de evaluación calificará aspectos relacionados con el desempeño laboral en el cumplimiento de las funciones asignadas y desarrolladas, considerando entre otros: participación y cooperación, actitudes, aptitudes y destrezas laborales, conocimientos, puntualidad y asistencia, etc., la escala será en el rango de: siempre (equivalente a 03 puntos); a veces (equivalente a 02 puntos) y nunca (equivalente a 0 puntos).

9.- Una vez requisitado los formatos de evaluación de los trabajadores participantes, el responsable de la evaluación remitirá a más tardar el día 18 de Septiembre del año en curso, mediante oficio dirigido al Comité Técnico Dictaminador en un sobre cerrado, la relación de los trabajadores evaluados, adjuntando los formatos de solicitud de evaluación originales correspondientes. El responsable de la evaluación deberá conservar como constancia una copia del formato de evaluación requisitado.

10.- Los días 21 y 22 de Septiembre del 2023, el Comité Técnico Dictaminador, realizará el dictamen a los trabajadores administrativos ganadores.

11.- El Comité Técnico Dictaminador realizará la revisión correspondiente, utilizando los siguientes criterios de selección:

a) Mayor puntuación obtenida. Solo en caso de empate técnico se podrá utilizar adicionalmente los siguientes criterios:

I. Grado máximo de estudios, siempre y cuando tengan el mismo nivel;

II. Se considerará a los trabajadores que hayan recibido el premio en los años anteriores y se dará prioridad a aquellos que no lo hayan recibido.

III. Si con el criterio de los dos anteriores incisos persiste el empate, será el promedio general del mismo motivo del desempate;

IV. Antigüedad en el desempeño de la categoría o plaza y

V. El voto del Comité Técnico Dictaminador.



Sindicato de Trabajadores al Servicio del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca



12.- La relación de ganadores por Centro de trabajo que se determine se hará del conocimiento público a todas las áreas participantes a más tardar el día lunes 25 de septiembre del año en curso, a través de las siguientes páginas web: www.cecyteo.edu.mx y www.stscecyteo.org.mx respectivamente. Los resultados determinados por el Comité Técnico Dictaminador son inapelables.

13.- El pago de los Premios al Mérito Administrativo, objeto de la presente convocatoria, se llevara a cabo el 30 de Octubre de 2023.

14.- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico Dictaminador.

Oaxaca de Juárez a 05 de septiembre de 2023.